

## RDA, Resource, Description & Access: estrategias de implementación en países europeos

---

---

MARÍA JESÚS MORILLO CALERO Y ROBERTO GÓMEZ PRADA

*Departamento de Proceso Técnico. Biblioteca Nacional de España*

**RESUMEN:** El artículo analiza las estrategias que han seguido las instituciones encargadas de la normalización bibliográfica en los diferentes países europeos de cara a la toma de una decisión sobre la implementación de RDA como código de catalogación, deteniéndose en aquellos casos que por su importancia o interés resultan más ilustrativos. También repasa la labor que ha llevado a cabo la Biblioteca Nacional de España respecto a RDA desde su publicación.

**PALABRAS CLAVE:** RDA, Implementación de RDA, Europa, España, BNE.

**ABSTRACT:** This article analyzes the strategies followed by a number of European institutions responsible for bibliographic standardization in regard to making a decision on RDA implementation as a cataloging code, offering in depth analysis on those cases which are considered more illustrative because of their importance or interest. It also looks over every task carried out by the National Library of Spain on RDA since its publication.

**KEYWORDS:** RDA, RDA Implementation, Europe, Spain, BNE.

## INTRODUCCIÓN

Es indudable que la irrupción de RDA en el mundo bibliográfico ha mediatizado los procesos técnicos de las bibliotecas en los últimos años. Pocas son las instituciones que han permanecido indiferentes a la aceptación progresiva que este modelo ha ido experimentando a nivel mundial, y la decisión de implementar o no RDA se ha convertido en una cuestión prioritaria para los responsables de todo tipo de bibliotecas.

El presente artículo analiza la respuesta que RDA ha obtenido en los países europeos, deteniéndose en los casos más interesantes para explicar las estrategias que se han seguido de cara a la toma de una decisión respecto a la implementación del nuevo código. También intenta ofrecer una visión general del grado de penetración que, a finales de 2014, ha conseguido RDA en Europa.

## RDA EN FRANCIA

Francia ha sido uno de los países donde más se ha investigado y discutido sobre el nuevo estándar que sustituye a la segunda edición de las AACR2 (Anglo-American Cataloguing Rules). Desde su publicación, en Francia se ha desarrollado un gran debate nacional sobre si es necesario abandonar o no las normas francesas de catalogación y adoptar RDA como código de catalogación, debate que ha sido auspiciado por la Comisión CG46, "Documentación", de AFNOR. Para el análisis y la toma de decisiones en torno al tema se crearon dos grupos de trabajo: uno técnico para elaborar la documentación y un segundo grupo encargado de tomar la decisión.

El primer grupo o Grupo técnico ha estado integrado por el grupo de expertos CG46/CN357/GE6, "Evolución de la descripción bibliográfica", de AFNOR. Este grupo ha estado al tanto de los desarrollos de RDA y ha ampliado su visión para tratar también aspectos relacionados con los diferentes tipos de recursos y registros de autoridad. Se comenzó a ocupar del tema en septiembre de 2010 y los temas sobre los que exhaustivamente ha trabajado han sido los siguientes:

- Análisis de las reglas y definición de un perfil francés de RDA, de las diferentes opciones y recomendaciones para su implementación.
- Traducción al francés de RDA, en colaboración con Canadá.
- Análisis del impacto de RDA sobre los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria, la coherencia de los catálogos, la evaluación de los costes para las bibliotecas francesas.
- Comunicación y formación.
- Calendario.

El segundo grupo, o Grupo estratégico ha estado formado por representantes de AFNOR, de los ministerios implicados, de las agencias bibliográficas, de

las asociaciones profesionales y de los organismos de formación, así como por un consejero. Este grupo ha sido el encargado de tomar la decisión en torno a RDA en el país, en función de los impactos técnicos y económicos (viabilidad, costes) y de definir un plan de implementación y migración.

En marzo de 2012, el Grupo técnico elaboró una encuesta sobre la informatización de las bibliotecas en Francia, para conocer el panorama de los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria utilizados por las bibliotecas francesas y evaluar el impacto de la adopción de RDA sobre ellos.

La traducción al francés de RDA la llevó a cabo la asociación canadiense ASTED (la Asociación para el avance de las ciencias y las técnicas de la documentación) mediante la firma de un acuerdo en 2012 con la editorial de la ALA. ASTED ha trabajado conjuntamente con la Biblioteca Nacional de Francia, con las Bibliotecas y Archivos de Canadá y con la Biblioteca y Archivos Nacionales de Québec para realizar dicha traducción que, finalmente, fue incluida en RDA Toolkit en mayo de 2013.

Las normas francesas de catalogación se basan en los estándares de IFLA y han sido elaboradas por AFNOR, el organismo francés de normalización, en el que están representados los diferentes tipos de biblioteca. Las AACR2 no han sido utilizadas en Francia tradicionalmente, por lo que el cambio a RDA sería más difícil que en otros países que sí que han usado las normas angloamericanas. Por otra parte, las normas de catalogación francesas son completamente diferentes de RDA en algunos puntos, por lo que se debería llevar a cabo un acercamiento entre ambas antes de poder ser adoptadas en Francia.

Francia no ha llevado a cabo el estudio sobre RDA de forma aislada, sino como medio para conseguir una mejora de sus catálogos adaptándolos a la estructura FRBR y a RDF que permita explotar al máximo las posibilidades que ofrece su proyecto de datos enlazados.

Finalizado el estudio sobre RDA, Francia ha encontrado inconsistencias en la manera en que RDA interpreta y refleja la estructura FRBR. Desde el trabajo realizado por la Bibliothèque Nationale de France y en EURIG, Francia ha intentado que se revisen estas inconsistencias (especialmente las relativas a obras agregadas, ilustraciones y tratamiento de las expresiones) sin encontrar por parte del Joint Steering Committee para el desarrollo de RDA (en adelante JSC) una respuesta que les satisficiera, por lo que ha habido una cierta decepción respecto a la actitud del JSC.

Por otro lado, Francia no cree que RDA garantice la interoperabilidad, sino más bien todo lo contrario. Se dan demasiadas instrucciones alternativas que permiten diferentes perfiles de catalogación, lo que obliga a retocar registros importados y dificulta que esa interoperabilidad sea ágil y útil. Por todo ello no ven necesidad de adoptar RDA de momento, creen que se generaría demasiado trabajo y no se obtendrían resultados plenamente satisfactorios.

El Grupo Estratégico ha decidido no adoptar ahora RDA en Francia, pues no encajan con el análisis y la práctica catalográficas francesas. La adopción de RDA no permitiría responder a las necesidades de las bibliotecas francesas e incluso implicaría una regresión respecto a la situación actual de los catálogos en

Francia. Una vez desestimada la adopción de RDA, Francia buscará alternativas en esa conversión que quiere llevar a cabo. Su primer objetivo es la FRBRización. En cuanto a las reglas, se revisarán las actuales intentando ajustarlas lo más posible a RDA, pero sin ceder en los puntos en los que las dos normativas entran en conflicto.

Francia cree que la interoperabilidad no se conseguirá mediante la aplicación de un mismo cuerpo de reglas, más aún cuando ese cuerpo permite diferentes aplicaciones. Están convencidos de buscar esa interoperabilidad a nivel de estructuración de datos.

El Grupo Estratégico ha juzgado preferible llevar a cabo este trabajo a la vista de la evolución de RDA en el marco de EURIG, con el fin de aportar una posición europea a la actividad del JSC.

El Grupo Técnico ha trabajado en varias direcciones:

- La revisión de las reglas francesas de catalogación para actualizarlas, dada su obsolescencia respecto a los textos internacionales de referencia (ISBD integrada) y disponer de reglas adaptadas a la nueva organización de la información bibliográfica, a partir del modelo FRBR.
- La formación en torno a RDA.
- La evolución de la estructura de los catálogos hacia catálogos realmente FRBRizados y en los que se pueda compartir la información bibliográfica apoyándose en las tecnologías de la web semántica.
- Tanto BnF como ABES están llevando a cabo trabajos para la FRBRización de los datos de sus catálogos y de su exposición sobre la web de datos.

Se ha creado también un Comité estratégico bibliográfico, a instancias del Grupo estratégico, integrado por representantes del Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Enseñanza Superior e Investigación, la BnF y ABES. Será el encargado de tomar las decisiones estratégicas sobre el nuevo modelo de organización y difusión de la información bibliográfica en Francia en los próximos diez años, en un contexto donde las tecnologías de la web semántica abren perspectivas inéditas.

#### RDA EN ALEMANIA, AUSTRIA Y SUIZA

La normalización en los países de habla alemana se lleva a cabo desde hace tiempo de manera cooperativa. Dieciséis instituciones de tres países, Alemania, Austria y Suiza, trabajan conjuntamente en dos grupos: Committee for Library Standards y Office for Library Standards. Las instituciones que cooperan en estos dos organismos responden a diferentes tipologías, destacando las bibliotecas nacionales y las redes de bibliotecas, así como las bibliotecas del estado, en el caso alemán, y las universitarias. Desde 2001 el espíritu de este trabajo cooperativo se ha encaminado a una internacionalización de los estándares utilizados en dichos países, ya que, a la vista del incremento de la cooperación a nivel internacional,

se consideró que no era factible desarrollar trabajos de normalización de forma unilateral mediante la adopción de estándares nacionales.

Así, en diciembre de 2001, el Committee for Library Standards aprobó una resolución propiciando el cambio desde las reglas y estándares alemanes<sup>1</sup> hacia la adopción de otros internacionales. Como consecuencia se llevaron a cabo estudios sobre las consecuencias e impacto económico de dicho cambio. Los hitos más importantes en este proceso de internacionalización fueron la adopción de MARC21 en el año 2004 como formato y la decisión de adoptar RDA en 2012 como código de catalogación.

Desde 2006 la Deutsche Nationalbibliothek redobló sus esfuerzos internacionales y comenzó a participar activamente en el proceso de definición y redacción del nuevo código de catalogación RDA. A partir de 2012 pasó a formar parte del Joint Steering Committee para el desarrollo de RDA y, a partir de 2013, del Committee of Principals, siendo el primer miembro no angloamericano en dicho comité.

A finales de 2011, el Committee for Library Standards aconsejó a todos los participantes en él que comenzaran los preparativos más adecuados para la transición a RDA. En mayo de 2012 la decisión de adoptar RDA era definitiva y el comité de normalización decidió que el órgano competente para la coordinación de las normas de la biblioteconomía debía ser el organismo que coordinara los trabajos en torno a RDA para las bibliotecas de lengua alemana. Por primera vez se implementaba un estándar concebido en y para un entorno cultural anglosajón en otro ámbito y tradición cultural completamente diferentes.

La tarea no parecía sencilla. Los tres países implicados, Alemania, Austria y Suiza, son muy diversos culturalmente entre ellos y en sus propios territorios. En el caso de Suiza el multilingüismo era un factor extra a tener en cuenta en el proceso, lo que unido a la diversidad cultural, con una inclinación de aquellas partes del país más orientadas hacia la cultura francesa a seguir las soluciones normativas del país vecino. El carácter descentralizado de la organización política de estos tres países también debía ser considerado.

Los aspectos organizativos han sido claves dado el carácter cooperativo del esfuerzo en el que participan profesionales de los tres países, Alemania, Austria y Suiza, de todo tipo de bibliotecas, desde bibliotecas nacionales a redes de bibliotecas, bibliotecas públicas y especializadas. Todo el proyecto ha sido liderado por la Biblioteca Nacional Alemana, con un equipo dedicado al trabajo editorial y otro a la gestión del proyecto.

La Office for Library Standards se puso a la tarea de establecer un cronograma general para el proyecto y actuar en un proceso de colaboración con todas las instituciones representadas en los comités de normalización. La Office for Library Standards se ha ocupado de la alta gestión del proyecto, así como de estar presente en los comités internacionales (por ejemplo, en el Joint Steering Committee). Por su parte, el Committee for Library Standards ha trabajado de puertas adentro en esos tres países. En un principio este comité creó un

---

<sup>1</sup> RAK: *Regeln für die alphabetische Katalogisierung* y RSWK: *Regeln für den Schlagwortkatalog*.

grupo de trabajo para RDA, aunque pronto se hizo evidente que este grupo necesitaba otros subgrupos de apoyo (para autoridades, recursos continuados y música). Se ha creado recientemente otro grupo de trabajo con profesionales de museos y archivos para dar cabida también a esos materiales en el nuevo estándar, así como un grupo dedicado a establecer los niveles de catalogación de las bibliotecas nacionales de los tres países.

Aunque hasta ahora el enfoque inicial se puso sobre los recursos bibliográficos de las bibliotecas y el estándar fue desarrollado a partir del entorno bibliotecario, RDA está pensado para ser utilizado también para la descripción de los materiales y recursos de los archivos y museos. A la Oficina de Normas de la biblioteca le gustaría que este proceso de inclusión de otros usuarios en el proyecto actual fuera sostenible. Asimismo están interesados en que la adopción de RDA suponga no sólo la utilización de un nuevo estándar de catalogación, sino que también propicie el desarrollo de proyectos relacionados con la web semántica y la automatización de procesos en la catalogación.

El 10 de septiembre de 2013 tuvo lugar un evento denominado “RDA para instituciones culturales” en Frankfurt, que se centró en la implementación de RDA en países de lengua alemana y la cooperación continua a nivel nacional e internacional, así como en la posibilidad de utilizar RDA en los archivos y museos.

Entre los trabajos realizados respecto a RDA se pueden destacar los siguientes: gestión de las licencias de RDA Toolkit (negociadas mediante acuerdo con los proveedores y organizadas por la DNB), establecimiento de las políticas propias (visibles en RDA Toolkit), participación en los procesos internacionales de revisión del estándar (DNB como miembro del JSC), implementación de RDA en el catálogo colectivo de autoridades GND, establecimiento del conjunto de datos para un perfil alemán de RDA, redacción de materiales de formación para registros de autoridad en RDA, traducción de RDA, tests de RDA en registros bibliográficos o creación de una Wiki de información sobre RDA.

El Grupo de Trabajo RDA, que está compuesto por expertos de todos los organismos representados en las instituciones del Comité de normalización de Alemania, Austria y Suiza de habla alemana, presentó las primeras normas de aplicación para la ejecución de RDA en la zona de habla alemana en noviembre de 2013. El comité de normalización ha aprobado por unanimidad la presentación. Estas reglas de aplicación determinan cómo hacer frente a las diversas opciones y alternativas en RDA y más concreto en caso de necesitar el texto de reglas para la aplicación de lengua alemana.

El Grupo de Trabajo RDA establece las Reglas de Aplicación recogidos aquí para el área de habla alemana antes de una primera recopilación de las reglas de aplicación previamente desarrolladas y coordinadas para el Capítulo 0-20 de la RDA. Se está asimismo trabajando en Reglas de aplicación adicionales, que está previsto que puedan ser presentadas en febrero y votadas y publicadas en junio de 2014. Además, se desarrollan explicaciones y ejemplos a numerosos puntos de las normas. Tanto las reglas de aplicación, así como las explicaciones y ejemplos se pueden introducir en el RDA Toolkit.

Hay que tener en cuenta que las normas de aplicación de la zona de habla alemana no son una serie de normas y sólo se pueden utilizar en combinación con la normativa correspondiente en RDA Toolkit.

Respecto a la formación intentan mantenerse en contacto permanente con universidades y escuelas de biblioteconomía y se ha planteado una agenda dividida en tres partes:

- Marzo-Octubre 2014: preparación de materiales de formación para autoridades e impartición de la formación.
- Agosto 2014-Marzo 2015: preparación de materiales de formación para registros bibliográficos.
- Abril-Diciembre 2015: formación como tal para registros bibliográficos.

La directora de la Deutsche Nationalbibliothek, Elisabeth Niggemann, explicó en el IFLA Satellite Meeting sobre RDA celebrado en Frankfurt el 13 de agosto de 2014 que a finales del verano de 2014 comenzarían a redactar los registros de autoridad en RDA, aunque hasta finales de 2015 no redactarán registros bibliográficos RDA. La decisión de comenzar por las autoridades se ha tomado en base a que los capítulos y las reglas son menos, más manejables y están muy localizadas. Los registros bibliográficos conllevan más trabajo y es mejor contar con algo de experiencia previa.

La implementación de RDA se está centrando desde julio de 2014 en este catálogo de autoridades. Se dará por finalizada en octubre. Antes se realizó un estudio sobre la compatibilidad de directrices y políticas entre RDA y GND, a raíz del cual se redactaron materiales de formación y nuevas políticas para los casos especiales. Respecto a los registros de autoridad existentes y la posibilidad de realizar cambios retrospectivos, no se contempla hacerlo de manera masiva. Los cambios son importantes (sobre todo los relativos a pseudónimos, nombres religiosos, títulos nobiliarios, familias, entidades subordinadas, congresos, lugares...), y la gran mayoría han de hacerse de manera manual. Eso lo convierte en una tarea inabarcable. También hay que contar con que los registros actuales son perfectamente válidos, y no hay que despreciarlos por no seguir RDA. Por tanto se ha decidido que se modifiquen registros existentes sólo en determinados casos en que se haga necesario para el correcto funcionamiento del catálogo. A diferencia de lo que ocurre con las reglas, los cambios en el formato han sido mínimos.

Los planes futuros pasan por la creación de registros de autoridad de obras y la importación de datos de los editores desde la base de datos de Address Book of the German Book Trade (en ONIX). En el horizonte, una interoperabilidad que supere fronteras y lenguas, así como el enlace con otros modelos de datos que permitan la reutilización de la valiosa información contenida en GND.

La traducción alemana de RDA se empezó a realizar antes de decidir su adopción. Está accesible en RDA Toolkit el texto alemán actualizado a la última versión de la norma.

El texto alemán es el que usan como referencia los catalogadores de los tres países en su trabajo cotidiano, pero a un nivel superior (en el comité de estandarización, por ejemplo, a la hora de revisar el texto para posibles propuestas o documentos para la discusión) siempre se trabaja sobre el texto inglés para evitar posibles desajustes. Las licencias se han gestionado también de manera conjunta lo que ha facilitado mucho el trabajo, ya que con anterioridad las gestionaba cada biblioteca. El número de licencias se decide en los comités y toda la gestión la lleva la DNB, quién negocia con ALA Publishing, las paga y luego las reparte como hayan decidido los comités. A pesar de que el pago lo realiza la DNB, la financiación es distribuida, pagando cada institución su parte a la DNB.

El final del proyecto está programado para finales de 2015 y los tres últimos meses de ese mismo año han sido considerados como un período de transición.

#### RDA EN LA BRITISH LIBRARY

La British Library anunció la implementación de RDA en 2008, aunque no fue hasta abril de 2013 cuando empezó a utilizar dicha norma, fundamentalmente debido a los retrasos en la publicación de los resultados del test estadounidense en torno a RDA. Desde 1981 a 2013 había estado utilizando las AACR2, por lo que el cambio a RDA suponía una evolución natural dado que viene a sustituir a las propias AACR2. La implementación de RDA de la British Library es consistente con las provisiones de ISBD.

La British Library desde 1989 estaba comprometida en la gestión y desarrollo de las AACR2 a través del Committee of Principals y del Joint Steering Committee. Desde principios de los años noventa, la British Library tomó la decisión de adoptar y seguir de cerca las normas americanas de catalogación, sobre todo de cara a que los procesos de catalogación por copia fueran lo más eficientes posibles. La decisión de la Library of Congress sobre la adopción de RDA como nuevo estándar de catalogación fue decisiva para ellos. Desde 2004 este compromiso les exigió una mayor dedicación y esfuerzo que en todo el período anterior, debido al trabajo requerido para la definición del nuevo estándar, ello a costa de haber reducido la producción de ítems catalogados especialmente durante los años 2012 y 2013, al comenzar a usar la nueva norma.

En 2008 se constituyó un grupo de expertos en el seno de la British Library para la planificación del proyecto y la redacción de la documentación necesaria. Se concibió la implementación definiendo una serie de fases. En los primeros momentos del proyecto comenzaron a importar registros RDA, pero no fue hasta comienzos de 2012 que iniciaron su contribución con sus propios registros de autoridad a NACO de acuerdo a la nueva norma.

Uno de los mayores retos de esta fase inicial fue la formación de más de doscientos profesionales. De ellos, ciento veintiuno eran catalogadores que requirieron una formación completa (teoría, práctica y período de pruebas) de varias semanas, mientras ciento seis no necesitaron una formación tan extensa.



La fase de formación del personal se ha llevado a cabo a lo largo de los últimos tres años, con cursos obligatorios para catalogadores sobre aspectos básicos de FRBR y RDA en un primer momento, para pasar a continuación a una formación en profundidad en el uso del nuevo estándar, con un carácter práctico y basado en el trabajo diario.

Para la formación del personal han utilizado los módulos de formación que proporciona la Library of Congress, aunque también desarrollaron, por ejemplo, un curso interno para permitir a los catalogadores redactar registros RDA sin usar MARC, utilizando la herramienta RIMMF (RDA in Many Metadata Formats) desarrollada por The MARC of Quality. Como parte del proyecto de implementación también se desarrollaron flujos de trabajo que han publicado con licencia CC-BY, permitiendo la reutilización siempre que se respete la atribución. A pesar del gran esfuerzo requerido para su diseño, han sido fundamentales en los procesos de formación del personal. Continuamente se producen cambios, añadidos y mejoras en RDA Toolkit, y a partir de cada uno de estos cambios en la British Library se revisa toda la documentación interna para evitar inconsistencias y avisar al personal de estos cambios.

El paso a RDA ha supuesto un incremento en los costes de adquisición de licencias y han llegado a estimar que el coste anual en la actualidad supone el mismo gasto que anteriormente les hubiera supuesto sustituir las AACR2 impresas cada siete años. Ahora disponen de 80 licencias para usuarios concurrentes, aunque alrededor de 140 trabajadores han declarado que necesitan acceso a RDA Toolkit. Sin embargo, en términos de productividad no han detectado ningún descenso en la producción cuando han comenzado a utilizar RDA, aunque sí un incremento en el trabajo de control de autoridades. Esto les ha llevado a limitar los puntos de acceso necesarios en los registros bibliográficos, así como a limitar la cantidad de información necesaria en los registros de autoridad.

Para poder implementar RDA, la British Library llevó a cabo la reconfiguración de sus sistemas de producción en el mes de febrero de 2012 y comenzó a distribuir registros bibliográficos a partir de junio de 2012. Ha desarrollado flujos de trabajo y ha elaborado la "Guía de la British Library para la elaboración de registros RDA de autoridad de nombres personales", disponible en el RDA Toolkit, en la pestaña "Herramientas", en el apartado de Flujos de trabajo globales.

La inversión ha sido importante (costes de oportunidad y suscripciones, descenso en la producción, etc.), pero se espera obtener un gran número de beneficios tanto a corto plazo (catalogación más consistente, mejor control de autoridades) como a largo plazo (superación del formato MARC, adopción de tecnologías web, infraestructura tecnológica para Linked Data, continuidad de una estrategia internacional).

En el apartado técnico han tenido que realizar ciertos cambios en su sistema de gestión bibliotecaria (ALEPH) para implementar nuevos perfiles de importación/exportación y los cambios en el formato MARC21, con el añadido de nuevos campos, para poder soportar RDA. También han tenido que adaptar

parámetros del MARC Report. En la plataforma de descubrimiento (PRIMO) no han tenido que realizar cambios importantes.

El plan de implementación se ha realizado por fases, llevándose a cabo antes en la catalogación derivada y en el control de autoridades que en la catalogación propia de monografías, seriadas y materiales especiales. Respecto a los registros ya existentes, en un primer momento se hicieron cambios en los registros de autoridad siguiendo las fases 1 y 2 definidas por NACO para la implementación, aunque será necesario llevar a cabo una limpieza de registros de autoridad. De cara a la frberización del catálogo se contempla un enriquecimiento de los registros bibliográficos a largo plazo basado en la identificación de obras y expresiones y el enriquecimiento de atributos (tipo de contenido, medio y soporte). No todos los registros del catálogo de la British Library han sido creados siguiendo AACR1, AACR2 o RDA, sino que incluyen registros del British Museum y creados con otras normas e incluso sin seguir ninguna norma.

La British Library tiene disponibles todos sus materiales para la formación en la creación de registros de autoridad de nombres para NACO en su propia página web: <http://www.bl.uk/bibliographic/cataloguing-training.html>.

Ofrecen detalles sobre los cambios necesarios para la reconfiguración del SIGB Aleph para poder adoptar RDA a través de la dirección de correo electrónico [metadata@bl.uk](mailto:metadata@bl.uk).

#### RDA EN PAÍSES BAJOS

En los Países Bajos, OCLC Leiden mantiene un Sistema de catalogación compartida, GGC, que utilizan la Biblioteca Nacional de Holanda, todas las bibliotecas públicas holandesas, gran número de bibliotecas especializadas, especialmente bibliotecas de investigación, así como numerosas bibliotecas de hospitales y algunas de museos. Aunque se trata de un sistema separado, está sincronizado con WorldCat. Constituye el centro de las principales actividades en el país respecto a los metadatos, una especie de servicio de pasarela. Alberga dieciocho millones de registros bibliográficos, cuatro millones y medio de registros de autoridad, sesenta millones de fondos.

Asimismo, existe un Consorcio para la Infraestructura de Información Nacional en el que trabajan conjuntamente la Biblioteca Nacional de Holanda, catorce grandes bibliotecas públicas holandesas y trece bibliotecas académicas. El Sistema de Catalogación compartido GCC es parte de esta infraestructura de información. OCLC y el Consorcio mantienen acuerdos conjuntos sobre la gestión y el mantenimiento de esta infraestructura que se centran fundamentalmente en temas como catalogación, préstamo interbibliotecario y gestión de recursos electrónicos.

Hace unos dos años, OCLC y el Consorcio comenzaron un proyecto compartido para la internacionalización y normalización de la Infraestructura de la Información holandesa. Dos elementos clave formaban parte de dicho proyec-

to: la migración a RDA y la normalización de MARC21 como estándar de intercambio. La decisión de adoptar ambos estándares fue aprobada por el Comité ejecutivo del Consorcio holandés el 18 de febrero de 2013, decisión que fue refrendada el 19 de febrero de 2013 por el Consejo de FOBID, la organización holandesa que representa a las bibliotecas, bibliotecarios y documentalistas.

Existe un comité ejecutivo y tres grandes grupos de trabajos: el primero sobre MARC21 como formato de intercambio, el segundo sobre cuestiones generales relativas a RDA (formación, comunicación) y el tercero sobre directrices y diferencias con las normas holandesas todavía en vigor. Todos ellos elaboran gran número de informes de cara a la toma de decisiones respecto a los avances en la adopción de RDA como las reglas de catalogación que sustituyan a las antiguas reglas holandesas.

Con el proyecto Slim 3.0 se estableció una estructura para la implementación de RDA en los Países Bajos y se creó el Grupo de Trabajo sobre las Directrices para el cambio de RT (Regels voor de titelbeschrijving = Dutch Rules for Cataloguing). El resultado de su actividad fueron seis informes sobre Traducción, Flujos de Trabajo, Formación, Lengua de catalogación, Creación de registros de obras y Apoyo y Desarrollo de RDA.

Entre las decisiones derivadas de dichos informes destacan la decisión de no traducir RDA al holandés, la creación de un flujo de trabajo general en holandés, la integración de los documentos RDA del grupo de trabajo holandés en el RDA Toolkit, la creación de una introducción a RDA en holandés de acceso libre, la creación de registros de obras solo en aquellos casos en que fuera necesario y limitados a categorías específicas.

El Grupo de Trabajo sobre las Directrices para el cambio de RT (Regels voor de titelbeschrijving = Dutch Rules for Cataloguing) por RDA estableció una lista de los "core elements" RDA, una lista de diferencias entre RT y RDA, así como políticas y opciones, por ejemplo centradas en establecer en qué casos se seguirían las políticas de la Library of Congress (LCPS).

Las razones básicas para la implementación de RDA eran la desactualización de las reglas nacionales holandesas y la necesidad de adoptar reglas internacionales y de adaptar las reglas nacionales al marco de una estructura internacional. Se consideró que RDA ofrecía esa posibilidad.

La implementación ha seguido dos fases de trabajo solapadas, una teórica y otra práctica. En primer lugar se ha creado un perfil holandés de RDA, de manera que todas las bibliotecas lo puedan usar como directriz general. La documentación creada en esta fase recoge las reglas RDA generales, los cambios específicos con respecto a RT, las especificidades del perfil holandés y la traducción del glosario RDA al holandés (el resto no se ha traducido).

En la segunda fase se ha llevado a cabo la implementación en sí. Se ha aprovechado para realizar otros cambios relacionados (especificación de lengua de catalogación, designadores de relación, encabezamiento por entidades, etc.). La implementación se ha realizado a nivel de Manifestación, aunque se ha evaluado la creación de registros de Obra mediante una prueba en las bibliotecas públicas. El cambio de normas no implicará ningún cambio de formato, a pe-

sar de no trabajar en entorno MARC21, y se va a trabajar para que los registros bibliográficos en RDA se vinculen sin problema con autoridades no RDA.

Siguen investigando los cambios necesarios para la creación de registros de autoridad acordes a RDA, así como cuándo y cómo crear registros de obras, si siguiendo FRBR o si trasladándose a un entorno BIBFRAME.

Desde el 1 de abril de 2013 el Sistema de Catalogación compartido GCC comenzó a utilizar los campos relativos al tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte. Su uso se convirtió en obligatorio a partir del 1 de enero de 2014. Asimismo, durante 2013 se abandonó la regla de tres, las abreviaturas, las correcciones del texto y se comenzó a introducir el año del copyright. Desde noviembre de 2013 se ha producido el abandono de las RT y su cambio por RDA.

Comenzaron a catalogar utilizando RDA sin crear registros separados FRBR de Expresiones y Obras. Se plantea comenzar a realizarlos a partir de 2014. Fundamentalmente, realizan registros de manifestaciones, aunque estos registros son más que manifestaciones. La información sobre niveles de expresión y obra está en parte explícita, pero también de forma implícita.

A pesar de todo ello, RDA queda como un cuerpo de reglas opcional, no obligatorio, ya que aún hay bibliotecas utilizando las antiguas reglas holandesas (RT).

Asumen que un registro es RDA cuando el catalogador consigna en el registro todos los elementos “core” RDA para manifestaciones. Para apoyar a los catalogadores en la catalogación con RDA crearon una lista de criterios a tener en cuenta a partir de la implementación de RDA a partir del 1 de noviembre de 2013:

1. Los catalogadores tendrán que registrar las reglas que utilicen al crear un registro bibliográfico: RDA o RT, aunque a partir de un momento determinado no podrán utilizar RT.
2. Se permite a los catalogadores actualizar registros a RDA, pero no convertir registros RDA a RT, ni tampoco crear registros paralelos en RT y RDA.
3. Los catalogadores precisarán los campos o elementos de datos que pertenecen a los elementos “core” tal y como se especifican en RDA Toolkit 1.3.
4. Los catalogadores deberán registrar la lengua de la catalogación. Pueden elegir cualquier lengua, pero deben utilizarla de forma consistente. Será posible crear un registro paralelo en caso de que se necesite un registro bibliográfico en otra lengua diferente de catalogación. En principio, los registros híbridos en varias lenguas no están permitidos, pero en el Sistema Nacional de Catalogación GGC está permitido usar el Fichero de Autoridades nacional holandés cuando la lengua de catalogación no sea el holandés, por ejemplo, el inglés.
5. Es preciso que los catalogadores añadan el tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte al registro bibliográfico. Se utilizarán los códigos en lengua inglesa, pero se traducirán las cadenas de texto al holandés. Esto se comenzó a hacer a partir del 1 de abril y ya se ha finalizado la conversión retrospectiva de la base de datos bibliográficos. En el cliente se ha creado la opción para el usuario de elegir el código correcto a partir de una tabla.

6. Si es necesario los catalogadores añaden el año de copyright, para lo que se ha creado una nueva etiqueta en el Sistema.
7. Se van a añadir los designadores de relaciones con una referencia explícita a los niveles FRBR.
8. Se ha instruido a los catalogadores para que no añadan caracteres ni incluyan abreviaturas, sino que graben el texto tal y como aparece en la Fuente de información, a menos que RDA lo excluya implícitamente (Apéndice B, Abreviaturas y Símbolos) en RDA Toolkit.
9. Para las anotaciones se ha instruido a los catalogadores en el uso de los corchetes siguiendo las normas RDA y no seguir las ISBD a partir de ahora, para indicar que la información proviene de una fuente externa al recurso.
10. No se deben utilizar a partir de ahora abreviaturas en latín como s.l., s.n. and s.a.
11. Ya no se acepta la regla de tres. Se seguirá la política LC-PCC respecto a la omisión opcional. De forma general, no se omitirán nombres con responsabilidad principal. Cuando sea factible (películas y materiales no librarios), de cada categoría se consignará al menos una mención de responsabilidad, sean nombres de autores personales, entidades corporativas, congresos. Esto supone un gran cambio en la práctica catalogadora holandesa.

El primer paso, como se ha dicho, fue introducir el tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte y la conversión de la base de datos. El segundo paso ha sido la introducción de todas las instrucciones que se acaban de mencionar. Si los catalogadores siguen estas recomendaciones los registros creados se consideran ya como consistentes con RDA.

Se ha solicitado a las bibliotecas holandesas que se suscriban a RDA Toolkit. Se ha decidido no traducir RDA al holandés. Se utilizarán los conceptos ingleses, aunque se traducirán las explicaciones de dichos conceptos RDA y FRBR del Glosario RDA al holandés. También se traducirá el documento de Thomas Brenndorfer RDA en diez sencillos pasos<sup>2</sup>.

Se ha asumido que los catalogadores actuales están familiarizados con las reglas de catalogación holandesas RT, por lo que se ha creado un amplio documento para describir las diferencias entre RT y RDA. El grupo de trabajo sobre las Directrices RDA también está comprobando las "Alternativas y Opciones RDA", para ver si es necesaria una política específica en los Países Bajos. Se están estudiando las políticas LCPS para decidir si seguirlas o no y se están creando índices desde las reglas RT a los capítulos apropiados de RDA.

La Biblioteca Nacional holandesa ha editado un folleto informativo con los fundamentos de FRBR para facilitar la transición, y ha organizado e instalado un Servicio de asistencia especial en relación a RDA al que las bibliotecas holandesas se pueden dirigir cuando se les planteen dudas relativas a RDA. Se

---

<sup>2</sup> RDA in 10 Easy Steps. [http://downloads.alcts.ala.org/ce/110712\\_RDA\\_10\\_Easy\\_Steps\\_slides.pdf](http://downloads.alcts.ala.org/ce/110712_RDA_10_Easy_Steps_slides.pdf)

trata de una mesa de información atendida por catalogadores expertos que sirva de apoyo al proceso de implementación. Esta mesa depende del recién creado Comité Nacional de RDA, coordinado por la Koninklijke Bibliotheek. Las dudas más generalizadas son las referidas a la mención de responsabilidad (se ha decidido que todas las menciones que tengan una responsabilidad primaria tengan su punto de acceso, mientras que de las de responsabilidad secundaria sólo lo tendrá la primera que aparezca). También ha habido dudas con las abreviaturas y con los designadores y códigos de relación.

Los próximos pasos a dar se refieren a los registros de autoridad, la finalización de la discusión sobre los registros de obras, así como la concreción de una fecha para llevar a cabo el tercer paso en la implementación de RDA. Será entonces cuando se hagan cambios respecto a la catalogación de las reproducciones. También se formará un grupo de trabajo para los libros de la Biblia y otro de una persona para determinar reglas específicas respecto a la catalogación de música que terminarán su labor a comienzos del año 2014. Asimismo están experimentando con relación a la creación de un módulo de formación interactivo para iniciar a los catalogadores en RDA.

Respecto a los registros preexistentes, sólo se actualizan a RDA cuando se tiene el recurso en mano. En el caso de publicaciones multivolumen en curso, el registro general se ha dejado como estaba y los nuevos números se van a catalogar en RDA.

#### RDA EN OTROS PAÍSES EUROPEOS

Europa no ha dado una respuesta uniforme a la aparición de RDA como el estándar de catalogación que presumiblemente predominará en el futuro bibliográfico mundial a medio plazo. Esto no quiere decir que se haya desentendido de este nuevo escenario. Independientemente de las decisiones que se tomen en cada uno de ellos, la mayoría de países sigue de cerca todo lo relacionado con RDA y su aplicación en bibliotecas de todo el mundo. La principal herramienta con que cuentan para ello es EURIG, el grupo europeo de interés en RDA, en el que se debaten enmiendas al texto normativo y se ponen en común experiencias e ideas que ayudan a entender mejor las implicaciones de RDA. De lo debatido en las reuniones de este grupo, así como de los resultados del informe que anualmente publica con información recabada entre sus miembros, se puede extraer una visión general del estado de la cuestión en otros países de Europa, aparte de los casos ya analizados.

Según los resultados de dicho informe, en 2012 sólo cuatro organizaciones habían decidido la implementación de RDA. En 2013, sin embargo, ese número había ascendido a 13.

La Biblioteca Nacional de Suecia ha decidido adoptar RDA, pero todavía se encuentra con muchas incógnitas y no sabe muy bien cómo llevar a cabo el proceso. Están tomando ideas del caso alemán y del holandés. No van a traducir el texto de RDA al sueco, pues los costes serían demasiado elevados y la mayoría

de la población domina la lengua inglesa. Seguirán, eso sí, el modelo holandés: traducirán el glosario y los designadores de relación para evitar confusiones. La Biblioteca Nacional de Suecia se muestra especialmente preocupada por los problemas de presupuesto a los que se enfrenta para poder llevar a cabo la implementación, así como por la necesidad de decidir una política de cambios retrospectivos una vez adoptada RDA.

La Biblioteca Nacional de Finlandia ha decidido adoptar RDA, y ya se encuentra trabajando en las labores previas a esa implementación. La fecha que se han marcado para comenzar a usar RDA es el comienzo de 2016. Marja-Liisa Seppälä, una de las personas al cargo de los trabajos, ha entrado a formar parte del JSC Technical Group, el grupo de trabajo más importante del Joint Steering Committee. La traducción finlandesa de RDA se publicará en RDA Toolkit durante el año 2015. El resto de bibliotecas de Finlandia no han decidido aún si implementará el nuevo código o no.

En Dinamarca la institución responsable de la decisión es la Danish Agency for Culture, que ha contratado en octubre de 2014 a Anders Cato, especialista de Suecia, para llevar a cabo los trabajos finales de cara a una decisión que esperan tomar en 2015. Han llevado a cabo una investigación sobre las distintas alternativas que se les presentan en caso de implementar finalmente RDA, y dedicarán el invierno a estudiarlas para tomar una decisión final antes del verano de 2015.

Eslovenia se encuentra próxima a tomar una decisión. En su caso, el sistema está centralizado y todas las bibliotecas utilizan las mismas reglas y el mismo formato, por lo que la conversión sería total en el país. La mala situación económica y la falta de medios humanos son el gran obstáculo para una posible implementación.

Letonia ha decidido implementar RDA. Aunque todavía no se ha desarrollado un plan detallado de las fases que se seguirán, sí se ha marcado como fecha para comenzar la implementación el año 2016.

En Italia un modelo descentralizado en el que las instituciones deciden de manera independiente y la preexistencia de RAICAT (reglas de catalogación basadas en FRBR) han tenido como consecuencia un seguimiento algo irregular de todo lo relacionado con la implementación de RDA. Casalini Libri, proveedor comercial de registros bibliográficos para bibliotecas, ha sido la primera institución en adoptar las nuevas reglas.

Islandia ha decidido implementar RDA, pero se trata todavía de un proceso sin agenda marcada.

Noruega ha utilizado tradicionalmente como estándar de catalogación una traducción de AACR2, por lo que parece lógico que acaben pasando a RDA en algún momento. Mientras esperan a tomar una decisión final, la National Library of Norway y el Norwegian Cataloguing Committee están trabajando en la traducción de RDA y en la modificación de las actuales reglas noruegas, en las que están incluyendo algunos aspectos de RDA que les resultan especialmente interesantes y útiles.

Otros países como Portugal, Eslovaquia, Turquía, Croacia y Polonia demuestran su interés en el proceso mediante su participación (más activa en el

caso de los dos últimos países) en EURIG, pero aún no han tomado ninguna decisión en firme sobre la adopción de RDA. Otros países que no forman parte de EURIG (especialmente países de Europa del Este) no han facilitado datos sobre los trabajos que están llevando a cabo en este asunto.

#### PERSPECTIVAS DE LA BNE RESPECTO A RDA

La Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE) acaba de tomar la decisión de no implementar RDA por el momento, sin que ello signifique cerrar la puerta a otras decisiones que pueda tomar en el futuro. La BNE sabe que cualquier decisión que tome puede condicionar y probablemente lo hará (como veremos más adelante) la de gran parte de las bibliotecas españolas. Consciente de esta gran responsabilidad, la BNE ha tomado una decisión prudente apoyándose en sólidas razones que desglosa en su *comunicado*<sup>3</sup>. Este comunicado es el resultado de un seguimiento lo más exhaustivo posible de la evolución del nuevo estándar desde la publicación de su primer borrador en 2008. Asimismo, la BNE ha intentado difundir el conocimiento adquirido mediante la impartición de cursos y conferencias, asistencia a congresos internacionales sobre la materia y la publicación de informes y artículos.

Vamos a hacer un repaso de las principales actividades desarrolladas por la BNE en este sentido.

##### *Revisión primer borrador*

Una vez publicado el primer borrador (impreso) de RDA, el Joint Steering Committee for the Development of RDA (en adelante JSC) pidió la colaboración de diversas instituciones, incluida la BNE, para sugerir cambios y reportar posibles errores en el texto inicial. La BNE fue una de las instituciones que respondieron a ese llamamiento, enviando un concienzudo informe<sup>4</sup> con sus impresiones y sugerencias.

Aparte de apostillas específicas para cada capítulo, la BNE hizo una breve introducción con comentarios relativos a todo el texto. Uno de los problemas encontrados fue la falta de estructuración (o la falta de familiaridad con la nueva estructura) de la información en RDA. No se trata sólo de cómo se distribuyen los capítulos en el texto, sino también de la dificultad para enlazar unos elementos con otros y para definir qué elementos pertenecerían al registro de autoridad y cuáles al bibliográfico. El hecho de que la revisión se hiciera sobre el texto impreso y no en línea no ayudaba tampoco a aclarar la manera en que RDA organizaba la información. Otros comentarios remitían a la descontextualización de los ejemplos, la dificultad para imaginar cómo se visualizarían

---

<sup>3</sup> Comunicado de la BNE en relación a RDA. <http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/comunicado-rda.pdf>

<sup>4</sup> RDA: Resource Description and Access – Full Draft – Review by the National Library of Spain. <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-chairfolup3.pdf>



los datos o la gran cantidad de alternativas a las reglas que se ofrecen a lo largo del texto.

#### *Mapeo de equivalencias AACR2-RC-RDA*

Tras la publicación de RDA, la BNE llevó a cabo un trabajo minucioso para detectar diferencias y equivalencias entre AACR2, las Reglas de Catalogación españolas (RC) y RDA. El trabajo fundamentalmente se centró en el análisis de las reglas relativas a la elección y forma del punto de acceso, tomando en cuenta no sólo los casos en que las reglas AACR2 y RC coinciden o difieren, sino también aquellos casos de reglas RC que no tienen regla equivalente en AACR2 ni RDA.

*Sesión del ciclo “Una cita en la BNE”: Intercambio Internacional de Información catalográfica: proyectos y normativa (VIAF y RDA)*

En abril de 2010 la Biblioteca Nacional organizó una jornada relativa a novedades en la normalización e intercambio de información bibliográfica. Con la presencia de Barbara Tillett, integrante del JSC, el objetivo de la jornada era informar a la comunidad catalográfica española del alcance de las nuevas normas RDA, así como ofrecer una perspectiva de futuro de todas las posibilidades que se presentaban a las instituciones en materia de metadatos, catalogación y proyectos internacionales de integración de datos como VIAF.

#### *Test RDA Toolkit*

En mayo de 2010 ve la luz RDA Toolkit. Los editores de la herramienta abrieron un periodo de libre acceso de tres meses para que instituciones y particulares se familiarizaran no ya sólo con las reglas sino con una nueva forma de consulta y manejo de las mismas. La BNE aprovechó ese período para realizar un test de experimentación con la nueva herramienta.

Se utilizó la documentación proporcionada por la Library of Congress para facilitar y organizar el test. Esta documentación ofrecía recomendaciones a seguir en cuanto a la elección de elementos básicos, la política de actuación en caso de reglas que ofrecieran alternativas y la política de la agencia catalogadora. Sobre esa documentación la BNE decidió su propia política a seguir de cara al test.

Catalogadores de diferentes tipos de materiales se dedicaron a catalogar, utilizando RDA Toolkit, en un servidor de pruebas en el que se habían implementado los nuevos campos creados en MARC 21 para adaptarse a RDA. Entre estos nuevos campos, se implementaron en el formato de autoridades los campos 046, 37X, etc. y en el formato para registros bibliográficos los campos 336, 337, 338, así como el subcampo \$i en los campos X10, X11, X30 y X50 o el código rda en 040\$.e.

La intención era detectar los puntos fuertes y los mayores inconvenientes que pudieran surgir. Los resultados del test variaron mucho en función del

material objeto de catalogación (se vieron grandes posibilidades en grabaciones sonoras, por ejemplo, y sin embargo muchas limitaciones en materiales antiguos), aunque se pudieron extrapolar algunos pros y contras generalizados. El acceso a flujos de trabajo personalizables y a mapeos entre diferentes estándares, así como la agilidad que aportaba manejarse en un entorno hipertextual se valoró como algo muy positivo, aunque en ocasiones generaba cierta desorientación. Las mayores diferencias, en cualquier caso, surgían más con las reglas en sí que con la herramienta de software.

#### *EURIG (European RDA Interest Group)*

La idea de la constitución de un grupo europeo para el estudio de RDA surgió en la Conferencia Anual de la ALA (American Library Association) que tuvo lugar en junio de 2009 en Chicago, aunque el grupo no se constituyó formalmente hasta 2011. En ese año la BNE firmó junto a la British Library y a las bibliotecas nacionales de Suecia y Alemania el acuerdo de cooperación con el que nacía EURIG.

Desde entonces hasta la fecha la BNE ha sido uno de los miembros más activos del grupo, participando en prácticamente todas sus propuestas y grupos de trabajo. Mediante la publicación de informes puntuales ha actuado como enlace entre el grupo y las bibliotecas españolas.

En junio de 2014 Ricardo Santos Muñoz, jefe del Servicio de Coordinación y Normalización de la BNE, fue designado como representante de EURIG en el Technical Working Group del JSC. Este grupo de trabajo, uno de los cuatro con los que actualmente cuenta el comité, tiene como tarea principal ayudar y asesorar al JSC en aquellos asuntos que este le deriva para su estudio y dictamen, fundamentalmente relacionados con el examen del modelo teórico que sustenta RDA, clarificando las relaciones que existen entre los elementos, examinando su consistencia, o aclarando ambigüedades o contradicciones, tanto en el texto de la norma como en las declaraciones respectivas en RDF.

#### *Trabajo con RIMMF (RDA in Many Metadata Formats)*

En 2012 el Departamento de Proceso Técnico de la BNE comenzó a realizar pruebas de catalogación con el software RIMMF, creado por The MARC of Quality, los mismos desarrolladores de la herramienta MARC Report. RIMMF es una herramienta para el registro de datos y su visualización en RDA. No es un módulo de catalogación de ningún SIGB, sino un programa independiente que sirve para aprender y visualizar la catalogación en RDA, así como para familiarizarse con la estructura FRBR de los datos bibliográficos, intentando dejar de lado los bloqueos que el catalogador encuentra al intentar acoplar RDA a las estructuras físicas (MARC 21) y mentales (registros de autoridad/bibliográficos) de la tradición catalográfica. En mayo de 2012 se celebró en la BNE una jornada de trabajo con los creadores de RIMMF en la que se resolvieron dudas y se exploraron las posibilidades de esta aplicación.

*Comité de revisión de la traducción al español*

Por otro lado, la BNE también ha formado parte del comité internacional que ha revisado la traducción de RDA al español. Esta traducción ha sido realizada por Ageo García (México) y el editor Rojas Eberhard (Colombia). La BNE se ha encargado de la revisión de determinados capítulos, siempre atendiendo al carácter integrador de una traducción en la que se ha buscado el consenso de toda la comunidad hispanohablante.

*Encuesta de RDA*

Con la intención de dibujar un panorama aproximado sobre la implementación de RDA en España, en mayo de 2014 la Biblioteca Nacional de España envió una encuesta a bibliotecas de todo el país para recabar su opinión y conocer las decisiones que hubieran tomado o fueran a tomar respecto a la adopción de RDA.

Dado que la intención de la BNE era obtener información de todo tipo de bibliotecas públicas, la encuesta se envió a bibliotecas universitarias, incluidos los principales consorcios; a las bibliotecas centrales de Comunidades Autónomas y bibliotecas públicas del Estado; a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria para su difusión tanto al Consejo de Cooperación Bibliotecaria como a las Bibliotecas de la AGE; a las Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas para que fuera distribuida entre las bibliotecas de su competencia y Redes de Lectura Pública; también se envió a la Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La encuesta generó una gran expectación, y se recibieron 128 respuestas. De ellas tan solo 17 bibliotecas habían decidido, en el momento de hacer la encuesta, implementar RDA, entre las que predominaba una clara mayoría de bibliotecas universitarias (Consorti de Serveis Universitaris de Catalunya, Universidad de Extremadura, Universitat de Barcelona, Universitat Ramon Llull, Universidad de Salamanca, Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Oberta de Catalunya, Universitat de les Illes Balears, Universitat de Girona, Universidad Complutense de Madrid, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Lleida, Universidad de Valladolid, Universitat Pompeu Fabra y Universidad de Sevilla). Tan sólo dos de las bibliotecas que ya habían decidido implementar RDA - las bibliotecas centrales de Catalunya y Galicia- no pertenecían al ámbito universitario. El grueso de las bibliotecas que habían tomado una decisión en clave positiva llevaría a cabo la conversión, según sus planes, entre 2016 y 2017. La mayoría de ellas ya había empezado a trabajar para esa implementación, aunque se detectaba una cierta falta de estudio sobre los costes asociados a la conversión.

Respecto al resto de instituciones, sólo cuatro respondieron rotundamente que no se planteaban la conversión al nuevo código de catalogación. La gran mayoría (83%) no había decidido nada al respecto, y de esa mayoría más de tres cuartas partes se encontraba a la espera de lo que se decidiera en el ámbito bibliotecario tanto a nivel nacional como internacional.

Quedaba claro que la implementación de RDA en España es un proceso en fase embrionaria, y que salvo en el ámbito universitario catalán no se está llevando a cabo, de momento, de una manera cooperativa.

Los datos de la encuesta, como decíamos más arriba, venían a demostrar que una decisión de la BNE condicionaría la decisión de más de la mitad de las bibliotecas preguntadas. Por ello la BNE se ha implicado de lleno en el estudio de RDA y las posibilidades de una implementación en España. Próximamente la BNE anunciará la decisión adoptada a este respecto.

#### CONCLUSIONES

El panorama analizado a lo largo del artículo pone de relieve el interés que en Europa suscita la aparición de RDA. Tanto las bibliotecas que quieren adoptar nuevas normas como las que no se lo plantean siguen de cerca todo el proceso, y cada biblioteca desarrolla su propia estrategia independientemente de la decisión que haya tomado o vaya a tomar.

La British Library ha sido la que más tiempo ha invertido en la implementación, dado que ha sido parte activa en la redacción del texto inicial de RDA. Más allá del caso inglés, la respuesta de las bibliotecas europeas al nuevo estándar ha sido variada. Se pueden identificar tres grandes líneas de actuación.

Por un lado bibliotecas que han implementado RDA (o han decidido una fecha y han diseñado un plan de implementación), a pesar de las diferencias existentes con las reglas que utilizaban anteriormente. En este caso se ha intentado minimizar el conflicto entre unas reglas y otras, de manera que esas diferencias entorpezcan lo menos posible la incipiente implementación. Los casos más destacables de esta primera línea son los de Alemania, Austria, Suiza, Holanda, Suecia y Finlandia.

Por otro lado están las bibliotecas para las que han pesado más esas diferencias que el impulso internacionalista del nuevo código. Es el caso de la BnF, que no se plantea implementar RDA mientras no se acerquen posturas en aquellas instrucciones en las que la diferencia con las políticas catalográficas actuales parecen insalvables. Más allá del conflicto en sí Francia se queja de una falta de voluntad de acercamiento por parte de los responsables de RDA.

El tercer grupo de bibliotecas, el más numeroso de momento, es el de aquellas bibliotecas que se encuentran a la espera de tomar una decisión. Siguen de cerca todo lo relacionado con RDA y trabajan en foros internos y externos que estudian la viabilidad de una posible implementación. En este grupo, con diferente nivel de implicación y en diferente etapa de estudio, se pueden encontrar países como Dinamarca, España, Noruega, Polonia, Croacia o Turquía.

Podemos concluir que la implementación de RDA en Europa es una realidad a medias, aunque el último año ha aumentado en gran medida el número de instituciones que se han decidido por la implementación, y no es descabellado pensar que en poco tiempo será la tendencia dominante. Parece asimismo bastante probable que todas las bibliotecas que actualmente utilizan AACR2

decidan pasar a RDA en un futuro cercano. En cualquier caso, por encima de los planes de casi todas las instituciones sobrevuela la sombra de unos presupuestos quizá demasiado exiguos para afrontar un cambio de esta magnitud.

Por otra parte, más allá de la implementación o no implementación cabe destacar que la aparición de RDA ha significado un nuevo nivel de colaboración entre las principales bibliotecas y agencias bibliográficas europeas. La cooperación, tanto a nivel internacional (ejemplificada en EURIG) como nacional (ya se ha hablado de la importancia de la colaboración en el caso alemán o francés), parece fundamental tanto para la labor de implementación de RDA como para su simple estudio.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BEHRENS, RENATE; FRODL, CHRISTINE Y POLAK-BENNE-MANN, RENATE. The Adoption of RDA in the German-Speaking Countries. *Cataloging & Classification Quarterly*, 52:6-7, 688-703, DOI: 10.1080/01639374.2014.882872.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. Encuesta sobre RDA : mayo-junio 2014 <http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/informe-encuesta-rda.pdf> (Consultado 06/11/2014)
- DANSKIN, ALAN. RDA: Implementation and Applications. *British Library Perspectives*. [http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014\\_EURIG-AM\\_presentation\\_Implementing-RDA-in-BL\\_Danskin.pdf](http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014_EURIG-AM_presentation_Implementing-RDA-in-BL_Danskin.pdf) (Consultado: 16/09/2014).
- ESCOLANO, ELENA. Código de catalogación : nos estamos preparando <http://www.bne.es/es/Actividades/Ciclos/CitaBNE/Historico/CitaBN2010/docs/CitaBNE-RDA-280410-EEscolano.ppt> (Consultado 06/11/2014)
- EURIG survey on adoption of RDA – 2013: report (Web de EURIG) [http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG\\_Survey-2013\\_v1\\_0.pdf](http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey-2013_v1_0.pdf) (Consultado: 09/10/2014).
- EURIG survey on adoption of RDA – 2012: report (Web de EURIG) [http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG\\_Survey\\_2012\\_v1\\_Final.pdf](http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey_2012_v1_Final.pdf) (Consultado: 09/10/2014).
- GROUPE TECHNIQUE SUR L'ADOPTION DE RDA EN FRANCE: <http://rda-en-france.enssib.fr/>. (Consultado: 16/09/2014).
- HAUGEN, FRANK BERG. RDA in Norway. *Scandinavian Library Quarterly*, 2014, vol. 47, n. 3, p. 5.
- HERNÁNDEZ AGUSTÍ, MAR. RDA in BNE <http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/DocumentosProfesionales/Docs/RDAenBNE.pdf> (Consultado 06/11/2014)
- HERNÁNDEZ AGUSTÍ, MAR. Biblioteca Nacional de España, Reglas de catalogación y RDA <http://blog.bne.es/blog/post-103/> (Consultado 06/11/2014)
- RDA EN FRANCE (WEB DE LA BNF): [http://www.bnf.fr/fr/professionnels/rda/s.rda\\_en\\_france.html?first\\_Art=non](http://www.bnf.fr/fr/professionnels/rda/s.rda_en_france.html?first_Art=non) (Consultado: 16/09/2014).
- RAPPORT D'ORIENTATION POUR LE COMITÉ STRATÉGIQUE BIBLIOGRAPHIQUE, préparé par l'Agence bibliographique de l'enseignement supérieur et la Bibliothèque nationale de France. Noviembre 2012. [http://www.bnf.fr/documents/rapport\\_csb.pdf](http://www.bnf.fr/documents/rapport_csb.pdf) (Consultado: 16/09/2014).
- TEJERO LÓPEZ, PILAR. RDA, contexto, desarrollo y estado. <http://es.slideshare.net/bne/rda-28630248?related=1> (Consultado 06/11/2014)

- VAN SPANJE, DANIEL. RDA Implementation from a Dutch and European Perspective. 19 de Abril de 2013. <http://konferans.rdaturkiye.org/daniel.pdf> (Consultado: 16/09/2014).
- WINTERMANS, LIAN AND VAN SPANJE, DANIEL. Implementing RDA en The Netherlands: update. [http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014\\_EURIG-AM\\_presentation\\_Implementing-RDA-in-NL\\_vanSpanje\\_Wintermans.pdf](http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014_EURIG-AM_presentation_Implementing-RDA-in-NL_vanSpanje_Wintermans.pdf) (Consultado: 16/09/2014).